



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 016 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 32.3 del Artículo 32 del Decreto 158 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 32.3 del artículo 32 del Decreto 158 de 2025 "*Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local*" determina que la Reducción "Es la disminución de las apropiaciones presupuestales que deberá efectuarse por decreto del alcalde local cuando se estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones presupuestados.

Que Adicionalmente, el artículo citado establece que "*En caso de una caída en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, el alcalde local, con base en la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, expedirá el respectivo decreto de reducción.*"

Que mediante el Acuerdo Local número 006 del 18 de diciembre 2024 se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 el cual fue liquidado a través del Decreto Local N°018 del 23 de diciembre de 2024.

Que mediante Circular Externa No. DDP-000010 del 23 de septiembre de 2025, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se comunicó a los 20 Fondos de Desarrollo Local la necesidad de realizar una reducción presupuestal en los gastos de inversión. Esta medida responde a la reciente dinámica observada en los ingresos del Distrito, evidenciándose una disminución en el recaudo proyectado de los ingresos corrientes de la administración central para la vigencia fiscal 2025.

Que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de la comunicación 2-2025-70216 del 30 de diciembre, emitió concepto favorable a la reducción en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Que el Decreto 681 de 2025 ***Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025,*** se redujo las transferencias de los Fondos Desarrollo Local – FDL- en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto -Unidad Ejecutora 02. Esto en observancia a lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP -000010 del 23 de septiembre de 2025, y de conformidad con

DECRETO LOCAL No 016 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”

las causales para reducción dispuestas en el artículo 64 del Decreto 714 de 1996, el numeral 3.2.1.5. de la Resolución No. SDH – 000191 de 2017¹.

Que en el referido Decreto de reducción, se contempló una disminución de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.675.116.643** en la transferencia destinada a la inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Que con cargo al rubro de gasto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1106 del 26 de septiembre de 2025, por un monto de MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.916.068.000) el cual presentó una anulación parcial el 20 de octubre de 2025, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 240.951.357) asociado al rubro O230117459920242893 Acueductos Veredales de Santa Fe, de tal forma que el valor definitivo del CDP para el cumplimiento de la circular corresponde a MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.675.116.643).

Que de conformidad con lo anterior, se requiere reducir el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2025, en la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.675.116.643.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Reducción en ingresos. Redúzcase el Presupuesto Anual de Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.675.116.643**, según el siguiente detalle:

¹ “Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

DECRETO LOCAL No 016 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”

0003-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	1.675.116.643
O1	Ingresos	1.675.116.643
O11	Ingresos corrientes	1.675.116.643
O1102	Ingresos no tributarios	1.675.116.643
O110206	Transferencias corrientes	1.675.116.643
O110206006	A otras entidades del gobierno general	1.675.116.643
O11020600606	Otras unidades de gobierno	1.675.116.643
	Total Reducción Presupuesto de Ingresos	1.675.116.643

Artículo 2°.- Reducción en Gastos. Redúzcase el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.675.116.643**, según el siguiente detalle:

0003-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	1.675.116.643
O2	GASTOS	1.675.116.643
O23	INVERSIÓN	1.675.116.643
O2301	Directa	1.675.116.643
O230117	Bogotá Camina Segura	1.675.116.643
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.675.116.643
O230117459920242889	Santa Fe eficiente en la atención de emergencias002E	1.005.803.000

DECRETO LOCAL No 016 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025”

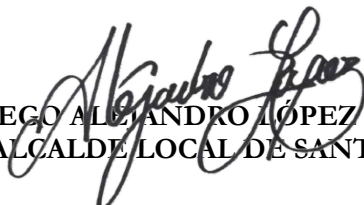
O230117459920242892	Santa Fe "Propietaria"	149.223.000
O230117459920242893	Acueductos Veredales de Santa Fe	81.369.643
O230117459920242906	Santa Fe en Acción comedores Comunitarios y Seguridad Alimentaria	238.757.000
O230117459920242909	Dotar sedes culturales en Santa Fe	199.964.000
	Total Reducción Gastos de Inversión	1.675.116.643

Artículo 3º.- Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

Artículo 4º.- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.


DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Proyectó: Angélica Gamboa - Profesional Especializada - Gerencia de Planeación - FDL
Revisó: David Mauricio González- Profesional Especializado - Gerencia de Planeación - FDL
Aprobó: Yojana Reyes – Gerente General - Despacho FDL